

El Lloretense

PERIÓDICO CIENTÍFICO, LITERARIO Y DE INTERESES GENERALES.



Publicase cada dos domingos.

Suscripción.		Lloret de Mar 6 de Diciembre de 1885.	Advertencias.	
Año I.	En Lloret tres meses. 1 peseta. En la Península tres id. 1'25 > Extranjero y Ultramar 1 año 10 > Anuncios á precios convencionales.		Las suscripciones y anuncios se pagan por adelantado pudiendo efectuarlo los señores residentes fuera de Lloret, en sellos de Correos y letras de fácil cobro	Núm 25.

SUMARIO:

Una mejora.—Dos páginas de historia, por J. Galcerán.—La Lotería en relación con el ahorro, por Joaquín Lluhi y Ri-sech.—Ordenanzas Municipales.—Crónica de Lloret y su comarca.—Charada.—Anuncios.

UNA MEJORA.

Con sumo placer anunciamos á nuestros favorecedores, que en el año próximo 1886, deseosos de corresponder á los beneficios que tanto los vecinos de esta villa como los ausentes naturales y afectos nos han dispensado durante el primero de nuestra humilde publicación, la empresa de EL LLORETENSE ha resuelto que éste salga *tres veces* al mes en vez de dos como venía haciéndose hasta ahora.

Cada número se compondrá de *ocho páginas* en 4.º á dos columnas con esmerada impresión en buen papel, trabajo de la acreditada Imprenta de nuestro distinguido amigo D. Paciano Torres.

Los números llevarán cubiertas de papel de colores, las cuales se destinarán para anuncios, siendo las 8 páginas del periódico íntegramente de texto.

Además, los señores suscritores, recibirán como regalo, con cada número del periódico, *cuatro páginas* en 8.º de una obra literaria bien sea en prosa ó en verso, la cual podrán encuadernar por separado.

Apesar de esta mejora á la que solamente nos anima un rasgo de agradecimiento y el deseo de prosperidad de esta hermosa villa, el precio de suscripción será el mismo que hasta aquí,

si bien con la modificación, para mayor comodidad de los señores abonados y más claridad en la contabilidad de esta Administración, de que la cuota será cobradera por años enteros, ó semestres en vez de trimestres según se ha hecho en el presente año.

Creemos que el público de esta ilustrada é importante villa no mirará indiferente nuestros esfuerzos, y seguirá dispensándonos su favor como hasta aquí.

Y creemos también que los hijos y afectos de la noble y leal Lloret residentes en España, Extranjero y Ultramar, verán con gusto el ánimo que nos mueve á la cultura y engrandecimiento de la tierra que les dió el sér, y acogerán nuestras intenciones con la benevolencia que les caracteriza.

Por nuestra parte, no cejaremos en los desvelos, y si tanto fuese el favor del público que nos permitiera publicar EL LLORETENSE cada semana, lo haríamos, y hasta diariamente si posible fuese, considerando el trabajo que esto nos ocasionaría como un estímulo desinteresado sin otro fin que el de complacer y ser útiles según nuestras fuerzas á la distinguida villa de Lloret de Mar.

La Redacción.

DOS PÁGINAS DE HISTORIA.

V.

La mala estrella persiguió aquel día al pobre Escribano. Sabía éste que la calle de la Torre se hallaba repleta de gente, pero ignoraba que la muchedumbre

alcanzare así mismo á sus cercanías. Llegado á la calle Nueva, que él supuso desierta ó poco ménos, hallóla ocupada por varios grupos de amotinados y curiosos, por entre los cuales debía atravesar para dirigirse á la casa del Cabildo.

Aunque lo vacilante de sus pasos y el ser persona desconocida, no hubieran inducido á sospechar que pertenecía al Tribunal, bastaba para ello verle salir furtivamente de casa de Juan Quijada. Por esta razón al aparecer en la calle Nueva, fué saludado con mortificantes apóstrofes, aumentando el número y virulencia de éstos á medida que cundió la noticia que se hallaba en aquel sitio. Comprendió al primer momento que para eludir un peligro había caído en otro no ménos grave, y retrocedió hácia la casa del Sub-delegado. Pero como, á causa de la algazara que producían los *cerdans*, no fué oído al llamar por repetidas veces á la puerta, se vió precisado á optar segunda vez por su anterior resolución.

Con esto había dado tiempo para que todas las personas que se hallaban en la calle Nueva se apercibieran de que estaba allí. Resultó que los más atrevidos le fueron siguiendo detrás al paso que le dirigían insultos y amenazas sin cuento; arrojándole piedras, cenizas y cuanto hallaban á mano, algunas mujeres de la baja plebe.

Acosado por todas partes, no sabía donde encaminarse. Lo hubiera pasado mal indudablemente á no haber notado el atropello Juan Botet teniente de Sub-delegado, que habitaba en la misma calle. Era domingo de cuaresma y dicho Juan Botet venía de la Iglesia, de oír el sermón, acompañado de su hijo de igual nombre. Llamándole la atención aquel extraño alboroto, quiso ver por sí mismo á que causa obedecía, y al apercibirse del atropello de que era víctima el Escribano, acudió á ofrecerle su casa con el fin de ponerle á cubierto de los ataques.

Aceptó el Escribano este ofrecimiento; mas sucedió que al penetrar en la casa, un niño de corta edad agarróse á su capa en ademán de detenerle. Indignando á Juan Botet este acto irrespetuoso, dió un bofetón al niño para castigar su insolencia, pero lo hizo con tan mala suerte, que éste perdió el equilibrio y dió de cara al suelo, quedando un rato sin el menor movimiento, lo cual hizo creer á la gente que estaba muerto. El niño era un tanto socarrón:

quiso aparentar que había recibido mucho daño, cuando todo éste, consistió en una leve hemorragia en las narices. Sin embargo, los circunstantes se alarmaron al observar que no daba ningún movimiento y que no contestaba á las preguntas que se le hacían; con lo cual las fatídicas voces de *jes mort! jes mort!* reproducidas de unos á otros, atraieron allí toda la muchedumbre de la otra calle.

Salieron á la defensa del niño un sinnúmero de personas. Hacíanse graves cargos á Botet, dirigiéndole muchos los más duros calificativos, sobresaliendo en ello, por la saña con que lo hacía, Juan Mollera, pariente del niño. Este se levantó tranquilo y se echó á correr como burlándose de la credulidad de aquella gente; pero no por esto cesaron los insultos. Al contrario aumentó todavía su número, haciéndose solidario á Botet de los actos del Tribunal de Marina, á pesar de lo cual no dió dicho sugeto muestra alguna de encono, limitándose á contestar que no era su intención dañar á nadie. Su prudencia y valor sin igual le salvaron y salvaron también al Escribano, quien había penetrado ya en la casa sin detenerse en discusiones.

Persuadidos los *cerdans* de que serían infructuosas sus pesquisas en la casa del Subdelegado por suponer que el Escribano al marcharse se llevó los documentos, resolvieron ir en busca de éste para exigirle la entrega de los mismos. Supieron al salir que se había refugiado en casa de Juan Botet, y se dirigieron á ella acompañando feróz gritería. Desde el umbral de su casa excudriñaba Juan Botet todos los movimientos de la multitud; y al notar que los *cerdans* se dirigían allí decididos á introducirse en su casa, salióles al encuentro. Díjoles con enérgica resolución que no pasaran adelante, pues él iría á conferenciar con el Escribano, prometiéndoles que si era una verdad que tenía en su poder los documentos, él volvería con ellos y los pondría á sus manos.

Fué aceptada esta proposición. Al breve rato estuvo de regreso; y dijo en alta voz para ser oído de todos que les aseguraba, bajo la garantía de su honor, que el Escribano no llevaba consigo ningún documento, por haberlos dejado todos en casa de Juan Quijada. Dudando el *Rabaxí* de la veracidad de Juan Botet penetró en casa de éste para interrogar por sí mismo al Escribano. Mas al momento salió manifestando á sus compañeros que éste le había repetido bajo juramento las mismas palabras pronuncia-

das por Juan Botet. Furiosos entonces los *cerdans* dirigieron otra vez á la casa de Juan Quijada con el firme propósito de apoderarse de los papeles ó hacer un escarmiento, siendo seguidos por la multitud.

Pocos momentos después hallábase desocupada la calle Nueva. Sintiéndose indispuerto el Escribano, quiso trasladarse á la casa del Cabildo aprovechando aquella oportunidad. Dirigióse á ella sin demorarse, acompañado de Juan Botet, padre é hijo y del Presbítero Antonio Campderá que había acudido allí para auxiliarse. Llegados á la casa del Cabildo, fué preciso llamar al médico, quién le recetó un medicamento y una sangría en un brazo. D. Buena-ventura Catalá rayaba en los setenta años, y no debe extrañar, por lo tanto, que atropello tal alterase su salud y aún le hubiese ocasionado la muerte.

Cuando supieron los del Tribunal que volvían allí los *cerdans* con intentos nada humanos, cerraron todas las puertas y ventanas de la casa. Tomaron también las debidas precauciones para defender sus personas en el caso muy probable de ser necesario. Dieron orden, al mismo tiempo, al Alguacil Hernandez para que fuera en busca del *Baile*, cuyo cargo desempeñaba á la sazón Juan Bautista Granell, inteligente cirujano-sangrador, pero también hábil y consumado maestro en el arte de escurrir el bulto al asomar algún peligro ó contratiempo.

No tuvo límites el enojo que causó á los *cerdans* el encontrar cerradas las puertas. Golpearonlas con sus garrotes, produciendo gran estrépito, mas nadie contestó. Acrecentó su ira este silencio y prorumpieron en blasfemias y maldiciones, amenazando con degollar á todos los de la casa si las puertas no eran abiertas. Como tampoco fueron escuchados, trataron de descerrajarlas; pero otros replicaron que era preferible pegarles fuego, que entonces ellas se habrían por si solo. Prevaleció este parecer, y pasado un breve rato veíase arrimado á dichas puertas un montón de pajas, brezo y otros combustibles.

En aquel momento, hallábanse atestados de gente la calle de la Torre y sus alrededores. Dicen los autos del sumario que había allí las tres cuartas partes de habitantes de Lloret de Mar; y como constaba entonces la villa de 2700 almas, dedúcese que no bajaría de dos mil el número de los reunidos. No todos, sin embargo, se hallaban en aquel paraje con intento de

atropellar al Tribunal, al Subdelegado ni á nadie. Había muchos simplemente curiosos que reprobaban aquellos ataques, dirigidos á personas que no se defendían y cuyo único delito consistía en ser miembros de la Justicia ó delegados del Gobierno. Multitud de pescadores deploraban el giro inicuo que habían tomado sus humildes pretensiones, y censuraban sin embargo aquellos actos de crueldad y salvajismo.

Componían el núcleo del motín en aquel preciso momento un grueso número de *cerdans*, pocos pescadores, multitud de chiquillos y algunas mujeres de la baja plebe. Se contaba entre éstas, una llamada de apodo la *Mallorquina*, por ser natural de Mallorca, la cual se distinguía de todas por su cinismo y descaro.

Hallándose un tanto mojados los combustibles arrimados á las puertas, costaba prenderles fuego con los medios imperfectos de que se disponía en aquella época. La *Mallorquina* fué por un leño encendido, aguardando los amotinados su llegada con impaciencia. En esto abrióse una de las ventanas de la casa. Como no ignoraban los amotinados que en la misma había un mozo de la escuadra y que no faltaban armas á Juan Quijada, sospecharon que iba á dispararse contra de ellos. Desvaneciéronse al acto sus temores.

Apareció en la ventana una mujer joven aún, con los ojos hundidos, destrenzado el cabello, y cubierto su rostro de cadavérica palidez. Denotaba, á primera vista, tener presa su alma del más profundo sufrimiento. Con voz balbuceante pronunció varias frases entrecortadas, distinguiéndose de la multitud las siguientes: «¿qué delito hemos cometido para que nos tratéis así?».... «mi marido no tiene ninguna culpa de lo que está pasando».... «somos inocentes».... «mis hijos».... Todos conocían aquella mujer. Era D.^a Antonia Gonzalez, esposa del Subdelegado, virtuosa señora á quien tenían en alto aprecio todos los pobres de la villa, porque jamás se olvidaba de ellos en los momentos de escasez ó desgracia, prodigándoles auxilios y palabras de consuelo.

Causa extrañeza lo que entonces sucedió. Las palabras de aquella débil mujer alcanzaron lo que no habrían logrado sin duda las intimaciones de una fuerza armada. Gran número de amotinados desistieron de su propósito, y aún muchos *cerdans* se retiraron del tumulto arrojando al suelo sus garrotes. Varios pescadores que hacía un momento figuraban entre los más

fogosos amotinados, aconsejaron á sus colegas que abandonaran su loco intento, y hubo recriminaciones y agrias censuras contra los que persistieron. Llegó á tal grado esta reacción de los ánimos, que enfrente del grupo de amotinados formóse otro no menos numeroso, compuesto de toda clase de personas con el laudable fin de impedir las tropelías. Algunos niños que continuaban en sus excesos fueron abofeteados; y la *Mallorquina*, al regresar con el leño encendido, fué acosada por la multitud, teniendo que retirarse con arañazos en la piel y desperfectos en sus vestidos.

El modo brusco, sin embargo, como algunos se oponían á los desmanes, excitaron contra ellos la animosidad de los tumultuados. Cruzándose entre unos y otros punzantes recriminaciones, y temióse, con fundados motivos, una reñida colisión entre dos grupos que se amenazaban. Pero acudió allí *Baile* Juan Bautista Granell, quien á pesar de todas sus precauciones fué hallado por el incansable Hernandez y por medio de ruegos y buenas razones, consiguió apaciguar á los contendientes.

Dirigió después el *Baile* todos sus esfuerzos á obtener la disolución del tumulto. Prometió á los *cerdans* que él cuidaría del asunto de los papeles, é intimó con frases amistosas á la multitud para que se retirase á sus casas. Muchos, fieles á los mandatos de la Autoridad, no vacilaron en dar cumplimiento á esta orden; pero otros, lo más díscolos, trataban de imponer condiciones. Entonces Juan Bautista Granell levantó su gruesa vara, insignias de la *Bailia*, y diciendo en tono imperativo: «*¡obediencia al Rey!*» «*¡cada hu á casa sua!*» recorrió toda la calle y sus puntos inmediatos.

Fué retirándose la gente.... Breves ratos después la calle de la Torre y en general la villa de Lloret de Mar, presentaban su aspecto normal y ordinario; quedando extinguido del todo un motín que, si no produjo las funestas desgracias que hacía presagiar la febril exaltación de los ánimos, no por esto dejó de causar amargas y abundantes lágrimas al cumplimentarse más tarde el fallo inexorable de la Ley. (1)

J. GALCERÁN.

(1) Por no obrar en el Archivo Municipal la copia de la sentencia recaída en la causa, ignoramos qué castigo se dió á los culpables; si bien presumimos por la lectura del dictamen fiscal que aquel fué muy riguroso. Sabemos, sí, que dos meses después de los sucesos, fué sorprendido este vecindario por una partida de 16 mozos de la escuadra de Valls, al mando de su segundo Comandante, procediendo á la captura de varias personas. Sabemos también que fueron embargados los bienes raíces de algunos vecinos, y que el 7 de Agosto de 1788 se hallaban presos en la cuadra llamada de la Galería de las Reales Carceles de Barcelona ocho lloretenses á consecuencia de estos hechos. En cuanto al *labari*, se escapó de las pesquisas de los mozos, saltando por una ventana de su casa; pero se presentó voluntariamente más tarde en la Carcel de Barcelona, poniéndose á disposición de la Autoridad.

La Lotería en relación con el ahorro.

Por lo mismo que los intereses de la clase merecen fijar detenidamente la atención de todos aquellos que, amantes de su progreso material, apoyan todo cuanto tiende á la mejora de su condición social, así también combaten con enérgica virilidad, y procuran por que sean desterradas de las instituciones de los pueblos civilizados, aquellas otras instituciones que, de una manera directa ó indirecta, contrarían un fin tan laudable. Si nos fijamos bien en la naturaleza de la Lotería, deberemos declararnos partidarios de que desaparezca de entre nuestros medios de renta, porque es uno de los poderosos obstáculos que dificultan el bienestar de los hijos del trabajo, al inspirarles hábitos en abierta contradicción con el ahorro, que es la fuente más segura de donde pueden sacar recursos contra la miseria. Por esto es que procuraremos demostrar, en la medida de nuestras fuerzas, que la Lotería no está conforme con las terminantes prescripciones de la ley penal, ni con los sanos principios económicos, ni con el fomento de las cajas de ahorro, que constituyen el único medio con que el obrero puede mejorar y cambiar de condición, pasando á la de empresario, ó bien crearse un pequeño capital que le asegure de las privaciones y aún de la miseria, que pueden venir con la vejez.

Dicho queda que la Lotería no se justifica á la luz de los preceptos de la ley penal. Esta y los reglamentos de policía, considerando como hecho punible la acción de jugar, prescriben terminantemente que se persiga y se procure la extinción del juego. La Lotería no es, en puridad, otra cosa que un verdadero juego de azar, en el cual el Estado es jugador de ventaja, puesto que se reserva la parte correspondiente al banquero. ¿Cómo se compaginan ambas cosas? ¿Cómo una misma entidad puede reprimir el juego, siendo á su vez un jugador declarado? Esto es una contradicción. Así es que teniendo la ley penal un principio filosófico y moral, de que carece la Lotería, queda demostrado que ésta debe ser reprobada por contrariar las justas prescripciones de aquella.

La Lotería está también en pugna con los sanos principios de la ciencia económica. Para afirmarlo, nos fundamos en que ataca el ahorro, en que amortigua y enerva en el hombre el estímulo del trabajo y en que aún produce efectos contraproducentes en aquellos á quienes favorece con sus extracciones, pues que generalmente el capital debido á la Lotería es, en sus manos, improductivo, cuando no les conduce á la miseria.

Que la Lotería ataca el ahorro, se prueba con la sola consideración de que, en nuestro país, van anualmente al juego 75 millones de pesetas. Los ahorros tienen esa salida natural, como se prueba fijándose en que las cajas de ahorro no prosperan donde hay la Lotería. Así ha acontecido en Francia, donde se desarrollaron, ni dejaron de llevar las cajas de ahorro una existencia mísera y precaria, más que hasta el año

1846, en que fueron suprimidas las Loterías, para bien del país y en particular de las clases trabajadoras.

Por otra parte, la Lotería amortigua funestamente el aliciente del trabajo, con lo cual contribuye à hacerlo infecundo. Fomenta, con esto, la pereza, este vicio tan funesto en consecuencias y tan contrario al bienestar general de una nación, y, sobre todo, tan opuesto à los verdaderos intereses, à la tranquilidad y à la paz doméstica de las llamadas por Proudhón clases desheredadas, puesto que la pereza dominando à un obrero, significa la miseria más ó ménos tarde en posesión de la familia, royendo el bienestar de la misma. El hombre que, cegado por el juego ó por la Lotería, aventura su capital ó sus ahorros, por lo mismo que confía en la fortuna para gozar de sus favores, haciéndose rico, no procura hacer fructificar su trabajo, que sólo à fuerza de privaciones y sólo mediando el concurso del tiempo, podrá hacerle dueño de un capital más ó ménos considerable. El trabajo, obtenido en tales condiciones y desprovisto de la fè con que lo llevan à cabo los trabajadores que fian en él para satisfacer sus necesidades y para ofrecerles recursos contra la miseria que puede sobrevenir en el ocaso de la vida, es altamente anti-económico y se parece un tanto al trabajo debido al esclavo, rémora de las antiguas sociedades paganas. Es así cómo se van desviando de su verdadero camino y cómo se desvirtúa la actividad económica del obrero y del capital que debe emplearse en la producción, para fecundizar la obra de la misma. Así es cómo se conspira poco à poco, y por tortuosos senderos, contra el comercio y la industria de un país; ésta y aquél necesitan de la concurrencia del trabajo y del capital, y todo cuanto deriva de la producción à esos dos indispensables agentes de la misma, es atentatorio al progreso y à la prosperidad y bienestar de los pueblos.

Aún tiene la Lotería otro defecto, y es el de ofrecer resultados contraproducentes, si bien que no dejan de ser, en nuestro concepto, perfectamente lógicos. Cuando favorece à una persona, proporcionándole un caudal en un momento, generalmente lo hace en condiciones tales que es, en sus manos, improductivo. Esta persona favorecida, comienza por desconocer el valor del capital, que debe al juego de la Lotería, puesto que no ha debido emplear su actividad para adquirirlo; le parece que nunca se le ha de acabar, y abandona su trabajo, y se crea necesidades ficticias que, más ó ménos tarde, le conducen à la miseria, ó, cuando nó, à un estado y à una situación inferior y más precaria que la que disfrutaba antes de haber sido afortunado con una de las extracciones de la Lotería.

El defecto capital que ofrece la Lotería, aquel por el que debe ser más anatematizada, consiste en que ataca no solo la parte del capital ó del salario que puede destinarse al ahorro, si que también lo más indispensable para subvenir à las necesidades de la vida. Siendo esto así, se deduce que la Lotería conduce, lenta ó aceleradamente, à la miseria y à la ruina, y muchas son las personas que han sentido y sienten sus funestos efectos. Inútiles son los esfuerzos y las

réplicas de los encomiadores de la Lotería, que en vano pretenden demostrar que sólo ataca lo sobrante, nó lo necesario. No pueden contra la naturaleza de las cosas, ni contra lo que enseña la esperiencia, y dice la sana razón y afirman los moralistas, como resultado de sus estudios acerca de los afectos del corazón humano. La Lotería es un vicio, es un juego, y, como tal, una de las pasiones que pueden afectar al hombre cuando no atiende debidamente los preceptos de la recta razón, ni las severas prescripciones de la conciencia. Y el hombre, al dejarse llevar por este vicio, por una más ó ménos rápida pendiente, llega à ser por él ofuscado, y entonces juega lo sobrante, lo necesario y lo prestado. Esto por que el juego es el vicio que ménos se deja dominar por la razón.

JOAQUIN LLUHÍ RISSECH.

ORDENANZAS MUNICIPALES

PARA RÉGIMEN DE ESTA VILLA DE LLORET DE MAR ACORDADAS POR EL MAGNÍFICO AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA MISMA EN EL AÑO 1857.

(Continuación.)

TITULO TERCERO.

COMODIDAD Y ORNATO.

Artículo 27.

Se prohíbe terminantemente à todos los habitantes de esta villa embarazar el tránsito con maderas, bancos, carros y otros efectos, y muy especialmente à los carpinteros que en muchas ocasiones obstruyen el paso. El infractor pagará la multa de 10 reales.

Artículo 28.

Los carruageros, arrieros y demás conductores de caballerías, no podrán dejarlas de las riendas durante su tránsito en las calles, debiendo colocarlas si tuvieran de hacer diligencias, en las cuadras de sus posadas ó en la que se halla en la Torre. Los dueños de las mismas incurrirán en la multa de 4 reales si se hallan en la calle.

Artículo 29.

La madera leña ú otros materiales que tengan que depositarse en la calle, dejarán espedito el paso para un carro, pero en manera alguna será permitido que permanezca por más de un día este embarazo bajo la multa de 8 reales.

Artículo 30.

Los dueños de terrenos colindantes à los caminos públicos, procurarán que el cercado de las tierras, vulgo *Tancas*, tengan cortadas todas las zarzas y malezas que estorben al transeunte, pues de no hacerlo incurrirán en 10 reales de multa.

Artículo 31.

Los que críen cerdos, gallinas, patos ú otros animales, no podrán dejarlos sueltos, darles de comer en la calle, ni tenerlos en ella bajo la multa de 4 reales.

Artículo 32.

Los dueños de casas y tiendas ó sus inquilinos deberán conservar siempre limpia la parte de calle que les corresponda. Desde 1.º de Junio hasta últimos de Setiembre barrerán y regarán la calle todos los días, debiendo tener efecto esta operación por la mañana temprano y al ponerse el Sol, bajo la multa de 4 reales.

Artículo 33.

No es permitido esquilar ni sangrar caballerías en otro parage que la Riera bajo multa de 6 reales.

Artículo 34.

Los dueños de los cerdos que se maten en la calle, harán limpiar bien el parage en que se hubiere practicado la matanza bajo la multa de 4 reales.

Artículo 35.

Se prohíbe tirar á la calle cenizas de la colada, barreduras, aguas, ni otra cosa que afée ó incomode, bajo la multa de 4 reales.

Artículo 36.

Se prohíbe á toda persona nadar en la playa frente de la población ó sea desde el punto de la Calavera hasta el llamado también *Riera de Cornill* bajo la multa de 10 reales vellón.

Artículo 37.

Los padres de los muchachos son responsables de las faltas que cometieren, ya por saltar huertos, tirar piedras por las calles ú otras cosas semejantes que pudieran causar daño.

Artículo 38.

Ningún vecino podrá rellenar con tierra ó escombros la parte de calle de su frente, ni colocar acera de piedras más alta de un cuarto de palmo sobre el nivel de la calle. Tampoco podrán colocar poyos, guardarruedas, ni hornos que sobresalgan de la línea de fachada, bajo la pena de 50 reales y demolición de las obras.

Artículo 39.

Las aguas pluviales no podrá nadie separarlas de su curso de modo que puedan perjudicar á otro vecino, limitándose por consiguiente á tomar la parte que por su vertiente le correspondiere. Cualquier perjuicio que por infracción se irrogase será reparado por el causante y pagará 20 reales de multa.

(Continuará.)

Colegio de Calella, el cual ocupó la Cátedra del Espíritu Santo en la solemne Misa mayor de dicho día é hizo el panegirico del Santo mártir Román con aquella erudición que tanto distingue á este virtuoso y humilde apóstol de la enseñanza.

Después de esto debemos anunciar, con sentimiento, que en breve nos veremos privados por completo del placer de oír de vez en cuando á tan notable orador sagrado, por que el día 2 del próximo Enero saldrá de Bourdeos en el vapor *Araucania* la primera expedición de PP. Escolapios españoles que van á instalarse en Chile, yendo el P. Félix Sors de superior y Vicario provincial de la nueva provincia.

Acatamos con toda humildad los superiores designios; pero si fuéramos capaces de envidia, en esta ocasión la tendríamos á nuestros hermanos de Chile á quienes amamos como á nosotros mismos y por esta sencilla razón les felicitamos por este nuevo beneficio con que les favorece el Padre celestial.

Desgraciadamente, hoy tenemos que añadir una víctima en la lista de los seres queridos de nuestros amigos más allegados.

La virtuosa señora de D. Jaime Gascons y Vidal, ha sucumbido bajo la terrible guadaña y tras de una corta enfermedad, cuando apenas contaba solamente 47 años.

Nos asociamos al profundo dolor que experimenta su aflijido esposo deseándole la resignación cristiana tan poderosa y necesaria en estos casos.

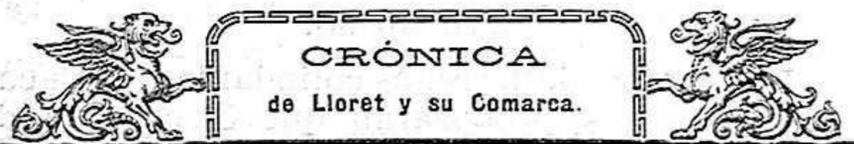
El viernes 27 último, entre seis y diez de la noche pudimos observar una verdadera y profusa *lluvia de estrellas*, que llamó la atención de muchos no faltando gentes que en su sencillez atribuyeran la causa á siniestros presagios, como hambres, guerras, peste, etc.

El fenómeno es ya muy conocido de la ciencia por las muchas veces que se ha repetido.

Caso de longevidad.—Como tal puede citarse el de un palomo que poseía nuestro compañero D. Eduardo Sainz Noguera, y que murió el día 23 del pasado Noviembre á los *quince años y siete meses* de edad.

Dicha ave fué regalada, recién salida del nido á nuestro amigo, cuando apenas era este un niño de 10 años, razón por la cual y á fuerza de paciencia, fué educada á comer en las manos, á seguir á su dueño por todas partes, á prorrumpir en arrullos, á dar vuelos y paseos determinados, á cojer con el pico y llevar varios objetos de poco peso adonde el dueño le ordenaba, y á pelearse con las otras aves de su especie á un mandato de su amo, llegando muchas veces á sorprender á este escribiendo, y volando sobre la mesa, se apoderaba de la pluma escondiéndola en cualquier rincón de la casa. Ejecutaba además otras habilidades.

Durante la estancia del Sr. Sainz en Valencia (su patria), Buñol, Madrid, Toledo, Vitoria, Barcelona y Lloret, habíale acompañado el citado pájaro en sus viajes, obediente siempre á las indicaciones de aquél.



ON motivo de la fiesta de San Román titular de la Iglesia parroquial y Patrón de esta villa, que corresponde al día 9 de Agosto, según el calendario romano pero que en esta se celebra el día 18 de este mes de Noviembre, hemos tenido en dicho día, el grandísimo gusto de oír al sábio y elocuente orador sagrado Rdo. Padre Félix Sors Rector que fué por espacio de muchos años del

El palomo en cuestión, había visto morir á sus tres primeras mujeres, calculándose en 1200 próximamente el número de individuos de su prole entre hijos, nietos, biznietos, tataranietos, etc.

Con el fallecimiento deja en estado de viudez á la cuarta de sus cónyuges la cual cuenta ya 8 años de edad.

Como premio á las habilidades y larga vida de de aquél, nuestro amigo ha remitido el ejemplar á Barcelona, á fin de que sea embalsamado para conservarlo en su poder.

Morir por la patria.—Hé aquí el título de una nueva é interesante obra que acaba de recibir el conocido y activo corresponsal de esta villa D. Joaquín Tarridas y Vendrell.

El asunto de la obra, escrita en forma amena, y delicado gusto por el aventajado autor D. Rafael del Castillo versa sobre los acontecimientos recientemente acaecidos en nuestras posesiones Carolinas.

En *Morir por la patria ó un emigrado en las Carolinas*, se siente hervir la viva sangre de un español amante de su patria y de sus derechos:

La obra está editada con suntuoso lujo, y adornada con hermosos cromos magistralmente trazados y coloreados.

Y apesar de tan magnífica edición su precio es en extremo reducido, costando únicamente 50 céntimos de peseta el cuaderno de 64 páginas en folio á dos columnas.

Se ha dispuestr que todos los funcionarios de los Cuerpos Facultativos de la Nación vistan de luto, con guantes, y gasa negra en el sombrero, cuando su traje sea de particular, y usen las insignias prevenidas en estos casos cuando lleven uniforme.

Por consideración, y aún contraviniendo á lo acordado por esta Redacción, se insertó en las columnas de EL LLORETENSE un artículo titulado *Los Niños*, suscrito con el pseudónimo *Dr. Silva*, el cual prometió dar su nombre verdadero en el siguiente artículo; pero como este ha llegado á nuestras manos sin cumplir su autor lo prometido, debemos manifestarle que retiramos su nuevo escrito.

Han empezado los trabajos de renovación de postes en la línea telegráfica de esta villa.



CHARADA.



Preposición mi primera
Termino con mi segunda
Mi todo en el mar abunda
y goza fama de fiera.

(La solución en el próximo número.)

Gerona. — Imp. y Lib. de Torres. — Constitución, 9.

EL LLORETENSE,

Periódico científico, literario y de intereses generales.

PROSPECTO PARA 1886.

Con objeto de aumentar la lectura á nuestros favorecedores y aprovechar todos los correos que salen para América, esta publicación verá la luz TRES VECES AL MES, desde 1.º de Enero próximo, constanding cada número de OCHO PÁGINAS en 4.º á dos columnas, buen papel y esmerada impresión.

Llevarán, además, los números, cubiertas en colores, donde se insertarán anuncios á precios módicos y por abono.

Con cada número recibirán los señores suscritores CUATRO PÁGINAS en 8.º de una obra literaria, escrita en prosa ó en verso.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En Lloret,	seis meses.	2	pesetas.
En la Península,	seis id.	2.50	id.
Extranjero y Ultramar,	un año.	10	id.

REPRESENTANTES EN ULTRAMAR.

En la Habana: D. Clemente Sala, O'Relly, 38, Librería.
En Puerto-Rico; D. Juan Vidal, S. Francisco, Tienda.

A quienes podrán dirigirse los señores suscritores allí residentes.

GALLETA DE FUCUS.

DE FACIL DIGESTION

PARA

ENFERMOS Y CONVALECIENTES.

RECONSTITUYENTE

poderoso
para los niños.



LA SUSTANCIA
más alimenticia y digerible
que se conoce.

Con la aprobación y recomendación de la

Ilustre Academia de Medicina y Cirujía de Barcelona.

PREPARADA POR EL FARMACÉUTICO

EDUARDO MARTINEZ DALMAU.

La Galleta de Fucus, que ha merecido un informe satisfactorio de la Ilustre Academia de Medicina y Cirujía, que ha obtenido recientemente en la Exposición Farmacéutica Nacional de Madrid medalla de bronce, y que ha sido premiada por diferentes corporaciones científicas, se recomienda eficazmente en las enfermedades del pecho y en particular la tisis en su primer período; es el sustituyente por excelencia de los aceites de hígado de bacalao, es un reconstituyente poderoso para los niños débiles ó enclenques, de efectos positivos en las escrófulas, disenterías, gastralgias, amenorreas, contra la ténia ó lombriz solitaria, y en las enfermedades, en general, que residen en el sistema óseo ó sanguíneo.

Se hallará de venta en todas las buenas farmacias de España y Ultramar. Para pedidos al por mayor, dirigirse al autor, en Lloret de Mar, provincia de Gerona.



SORTEO DE NAVIDAD.

23 DICIEMBRE DE 1885.

18.250.000 pesetas en 7.500 premios.

PREMIOS.	PESETAS.
1 de	2.500.000
1 de	2.000.000
1 de	1.500.000
1 de	750.000
3 de 250.000.	750.000
4 de 125.000.	500.000
18 de 50.000.	900.000
26 de 20.000.	520.000
2042 de 2500.	5.105.000
4999 Reintegros para los números de terminación igual al del premio mayor.	2.499.500
396 Aproximaciones de 2500 para los números restantes de las centenas de los cuatro primeros premios.	990.000
2 Aproximaciones de 50.000 para los números anterior y posterior al del premio mayor.	100.000
2 Id. de 35.000 para id. id. al del premio segundo.	70.000
2 Id. de 20.000 para id. id. al del premio tercero.	40.000
2 Id. de 12.750 para id. id. al del premio cuarto.	25.500
7500	18.250.000

Se hallarán billetes, décimos y fracciones en la Administración de Loterías de Melchor Montero Lloret de Mar.

FÁBRICA DE CORBATAS

ÚLTIMAS NOVEDADES PARA INVIERNO

Gran surtido y precios reducidos como tiene acreditada la casa.

«LA CORBATINERA»

60, Escudillers, 60. — BARCELONA.

VENTAS AL CONTADO.

QUINTAS.

Por la cantidad de 230 duros la Agencia de D. Dionisio Gomez é hijo, establecida en Gerona, asegura á los mozos del último reemplazo, quedando libres de todo evento, lo mismo si deben pasar á Ultramar, como si han de permanecer en la Península.

Dicha agencia proporciona también sustitutos á los soldados destinados á Ultramar.

En la Administración de este periódico se darán más pormenores á quien los solicite.

Se lavan, tiñen y arreglan toda clase de mantillas negras en casa Antonio Villarribí.